

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO



SAN PABLO, Julio 11 de 2016.

DECRETO EXENTO Nº 2557

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley Nº 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Acta del Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite Fallo y Acta de proclamación del Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don Omar Alvarado Agüero, Rol-600-12-P-A.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio, Nº 226, de fecha 31 de mayo de 2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a Don MARCELO TILLEMANN PINO, a contar del 1º de Junio de 2016 y hasta el 31 de Agosto 2016.

Facturas SAESA Osorno, correspondientes a Servicios DAEM.

DECRETO

PAGUESE, a SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A. la suma de \$ 1.717.819.= (Un millón setecientos diecisiete mil ochocientos diecinueve pesos), por concepto de cancelar Pago por Consumo de Energía Eléctrica de los Establecimientos Educativos que se indica:

Nº de Cliente	Establ. Educacional	Periodo de Pago	Monto a Pagar
400000276044	Liceo	24.05.2016 - 23.06.2016	1.021.958.=
214350053451	Liceo Internado	24.05.2016 - 23.06.2016	276.701.=
214350034021	Esc. San Pablo	24.05.2016 - 23.06.2016	137.587.=
214350034051	Esc. San Pablo	24.05.2016 - 23.06.2016	151.902.=
400000071794	Escuela San Pablo	24.05.2016 - 23.06.2016	126.152.=
214350033921	DAEM /COLON 785	24.05.2016 - 23.06.2016	3.519.=
TOTAL A PAGAR			\$ 1.717.819.=

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



V.B. MARCELO TILLEMANN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE

OAA/MTP/RJB/YFF/tvv.
DISTRIBUCIÓN
- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia.



V.B. OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO